

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:**

Expresar gran preocupación y solicitar al Sr. Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, por su intermedio, convoque a comparecer, de acuerdo con la facultad conferida por el Artículo 71 de la Constitución Nacional y lo establecido en el Artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Economía, a fin de que brinden explicaciones sobre el Decreto N° 236/2025.

**FLORENCIA CARIGNANO**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de Resolución la gran preocupación que surge tras el dictado del Decreto 236/25 publicado en el Boletín Oficial el día 31 de marzo de 2025.

Mediante dicha norma, el Poder Ejecutivo Nacional oficializó la baja de aranceles a la ropa, calzado y tela en el marco de los acuerdos comerciales vigentes en el MERCOSUR apuntando a aumentar el ingreso de productos del exterior para que compitan con la industria local.

La baja de los aranceles de ropa y calzado pasó de 35% a 20%, los de telas del 26% al 18%; y de los distintos hilados de 18%, a 12%, 14% y 16%.

Si bien el Gobierno sostiene que dichos cambios buscan ajustar los gravámenes para mejorar la competitividad interna y reducir los precios, lo cierto es que, lejos de lograr tal objetivo, empujan a la industria nacional hacia una actividad pronta a desaparecer. Nuevamente nos encontramos frente a un "industrialicidio".

Esta es otra medida adoptada por el Gobierno que descuida de forma intencional el valor de los productos y la industria argentina, y demuestra el total desinterés que le genera el crecimiento del país y su consumo interno.

Se estima que, de los 30 mil empleos industriales perdidos durante el último año, más de 10 mil corresponden a la industria textil, de indumentaria y calzado. Esta pérdida del empleo, sumada a un aumento

de la informalidad, podría acelerarse frente a una apertura indiscriminada sin antes equilibrar las condiciones locales.

Debe tenerse en cuenta también, que los sectores textil e indumentaria están especialmente afectados por los problemas de comercio ilegal, contrabando y falsificación marcara, entre otras. Del último relevamiento del CEU-UIA, un 33% de las empresas relevadas afirmaron que el contrabando las afectaba negativamente, llegando al 80% en el caso de las empresas del sector textil, indumentaria y confecciones.

Frente a estas circunstancias, el nuevo decreto termina de generar las condiciones ideales para la desaparición de la industria textil nacional y, con ello, la pérdida de aproximadamente 60 mil puestos de trabajo.

Ya para fines de febrero de este año se advertía que la industria textil y de indumentaria registraba una situación crítica. En el cuarto trimestre de 2024 encadenó 12 meses consecutivos de caída, lo que se tradujo en pérdida de empleo en la mitad de las empresas del sector, con despidos que alcanzaron a más de 10.000 trabajadores.

La industria nacional es el motor de nuestro crecimiento como país. No podemos permitir que se sigan adoptando medidas que vayan en contra del desarrollo de la Argentina.

Por lo expuesto resulta fundamental solicitar la presencia de los funcionarios dependientes del Ministerio de Economía para que vengan a dar las explicaciones pertinentes al Honorable Congreso de la Nación.

Solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

**FLORENCIA CARIGNANO**